por auer consignado estos efectos para la re
monta de cauallos delas R.s tropas acorda
ron se venda dho trigo hasta en la con
currente cant.d a v.te y tres R.s que es un real me
nos delo corr.te y Panadee a ocho mrs la
libra y con ello se pague dha cant.d asi
lo acordaron y firmaron de sus m.s
los que saben doy fee

Luz.do Rodrig.z — D.n Silbestre Ant.o Bueno — Fran.co Garcia Torrecilla

Ginestorrente Loçano

Antonio
D.n Moreno Talavera

20 de Mayo

Manilla de Calasparra en doze de Mayo
de mill setez.os y ome los Señores Just.a y Regim.to
desta dha v.a es a saber Ns.r Lic.do D.n Dam.o Rodri
guez Thomas Abog.do delos R.s Cons.s Gov.r por
su Mag.d los Señores D.n Silbestre Ant.o Bue
no Alferez Mayor D.n Fran.co garcia To
rrecilla Pedro garcia Moya Pedro Fran.co
Orozco Garcia Ant.o Garcia Moreno y